

AUTORIZACIÓN 05 - MDL/MDP - Sustitución de vehículo autorización mercancías

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Sustituir vehículos adscritos a una autorización de transporte público de mercancías

Tramitado por

- DPTO. DE MOVILIDAD Y ORDENACION DEL TERRITORIO
- Dirección General de Movilidad y Transporte Público
- Servicio de Movilidad y Transportes

Contacto

Domicilio:

Plaza Julio Caro Baroja, planta baja - trasera, 20018 Donostia

Horario:

Lunes a viernes, de 8:30 a 13:30.

Dirección e-mail:

garraibaimenak@gipuzkoa.eus

Teléfono de contacto:

943 112991

Dirigido a

Empresas y autónomos.

Requisitos

- No tener sanciones.
- El/los vehículo/s deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Disponer del vehículo, con tracción propia y matriculado en España, en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario.
 - Que el vehículo tenga una MMA (Masa Máxima Autorizada) mayor a 2 Tm. Y si se trata de un titular de autorizaciones MDL (Ligeros) que la MMA del mismo sea menor o igual a 3,5 Tm.
- Si actúa mediante gestoría o asesoría: ésta deberá estar de alta en el censo de representantes 001k.

INICIO Y SOLICITUD

Documentación a aportar

- Solicitud debidamente cumplimentada. [SAT](#)
 - Importante: indicar el vehículo que se va a sustituir.
- Abono de la tasa (19,12€ por vehículo): justificante de pago de la transferencia realizada a la cuenta bancaria ES65 2095 0611 091061117395.
- Autorización del interesado para poder entrar en determinados registros públicos a fin de comprobar de oficio por la Administración determinada documentación. [AUTORIZACIÓN REGISTROS PÚBLICOS](#)
- Permiso (s) de circulación del (os) vehículo (s).
- Ficha (s) técnica (s) completa (s) del (os) vehículo (s).
- Si se trata de un vehículo arrendado, contrato de arrendamiento.
- Alta del vehículo en el IAE (Modelo 840): actividad "transporte de mercancías por carretera", ámbito estatal.

Modalidades de solicitud

- » Internet

Solicitud por internet

Solicitud y envío de documentación a través del Registro Electrónico de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
<https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/WATTramiteakWEB/inicio.do>

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

Plazo legal: cinco meses.

Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

NORMATIVA

- 1.-[Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio.](#)
- 2.-[Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero](#)